


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Lima, 17 de MAYO del 2023

VISTOS:




El Informe N° 000830-2023-OL-OGA/INEN, de la Oficina de Logística, el Memorando N° 000339-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000614-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;


CONSIDERANDO:




Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, con Memorando N° 000339-2023-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000381-2023-UF-GRH/INEN, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual señala que el servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, es propuesto para asumir la encargatura de las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del 17 al 19 de mayo del año en curso, por lo que cumple con el perfil, considerando en los criterios establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento en concordancia con el documento de la gestión denominado Manual de Clasificador de Cargos para el perfil de "Director Ejecutivo", para lo cual corresponde expedir el acto de resolutive respectivo;



Que, con el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución Jefatural;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección de la Oficina de Logística, resulta conveniente encargar al profesional dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutive correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones, a partir del 17 al 19 de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

